

Handwritten signature or initials in the top left corner.



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., miércoles, 03 de mayo de 2017

DG



Al responder cite este Nro. 20173100263061

Doctor
JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario General - Comisión Sexta Constitucional.
Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Piso 1
Código Postal 111711
Bogotá D.C.



Asunto: Proposición 41 de 2017. Radicado N° 20176630183112.

Estimado Secretario:

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la Proposición 41 de 2017 "Inversión y apoyo a proyectos estratégicos en materia de transporte e infraestructura del Departamento de Antioquia y municipio de Medellín", de manera atenta este Departamento Administrativo, en el marco de sus competencias, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Como quedó consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018¹ "Todos por un Nuevo país", el atraso en la provisión de infraestructura logística y de transporte es uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico en Colombia, restándole competitividad. Este atraso genera altos costos que encarecen los productos locales y no propicia el crecimiento del campo al aumentar los costos de transporte de los productos a los principales centros de consumo. Por esta razón la infraestructura de transporte hace parte de una de las estrategias transversales del plan para fomentar el crecimiento, el desarrollo humano y la integración y conectividad entre los territorios y la nación.

Particularmente para el departamento de Antioquia, el Gobierno nacional ha estructurado e implementado estas estrategias en los distintos modos de transporte, con el fin de asegurar un mayor nivel de competitividad, las cuales se enuncian a continuación:

Concesiones viales

De manera preliminar es pertinente señalar que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², lo correspondiente a este asunto de la petición ha sido trasladada por competencia a la Agencia Nacional de

¹ Ley 1753 de 2015 "por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014-2018 "todos por un nuevo país".
² Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Handwritten signature and stamp: H.C.R. COMISION VI RECIBIDO 55-M. 7/1/17



Infraestructura (ANI) mediante oficio radicado n.º 20175220230721, para que en el marco de sus competencias se pronuncie al respecto.

Ahora, sin perjuicio de lo que la ANI informe al respecto, se resalta que a través del modelo de concesiones se vienen realizando importantes proyectos de infraestructura que durante décadas han contribuido al desarrollo, conectividad y accesibilidad entre regiones y a la competitividad del país. Adicionalmente, con la implementación de uno de los más importantes programas para el desarrollo de infraestructura vial para el país, concesiones de cuarta generación – 4G-, se busca dotar al país de una infraestructura vial de alta calidad bajo un nuevo marco normativo estable y claro, rector de los procesos y procedimientos de selección y contratación de inversionistas privados.

Bajo este programa, de acuerdo con la información que reposa en esta entidad, el departamento de Antioquia cuenta hoy con el mayor número de proyectos a ser desarrollados en el mediano plazo, dado que el país cuenta con un total de 26 proyectos previstos en las tres (3) olas hasta el momento aprobadas, de los cuales diez (10) se adelantan en este departamento:

- Autopista Conexión Pacífico 3
- Autopista Conexión Pacífico 2
- Autopista Conexión Pacífico 1
- Autopistas Conexión Norte
- Magdalena II
- Autopistas al Mar 1
- Bucaramanga - Barranca – Yondó
- Autopistas al Mar 2
- IP - Antioquia – Bolívar
- IP - Vía al Nus

Las intervenciones en estos corredores alcanzan los 1.800 kilómetros, con una inversión estimada de \$15 billones de pesos.

Adicionalmente, en el departamento de Antioquia se adelantan, además de los anteriores proyectos de concesión de cuarta generación, los proyectos de concesión vial de primera y tercera generación, "*Desarrollo vial del oriente de Medellín – DEVIMED*" y "*Autopista de las Américas*", respectivamente, cuyas inversiones ascienden a los \$2,1 billones.

Proyectos viales de obra pública

A través del programa de obra pública "*Vías para la Equidad*", cuya unidad ejecutora es el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), se lleva a cabo la pavimentación de 14 km y la construcción de 2 puentes en el sector vial San Carlos – Granada (oriente del departamento), con una inversión cercana a los \$31.000 millones (incluida la interventoría del proyecto), ejecutados entre 2015 y 2017.

Por otra parte, en un esfuerzo conjunto con la gobernación de Antioquia y el municipio de Medellín, a través del INVÍAS se destinaron recursos para la construcción del sistema vial entre Santafé de Antioquia y Cañasgordas (noroccidente del departamento), que incluye la construcción del denominado Túnel del Toyo y sus accesos.



De acuerdo con el documento CONPES 3836³, el proyecto se realizará en dos grandes etapas: la primera se encuentra a cargo de la región y comprende 18,3 km desde Cañasgordas hacia el sur, incluido el Túnel del Toyo (9,75 km).

La segunda gran etapa, a cargo de la nación, comenzaría hacia 2019 y comprendería los 21 km restantes, incluido el Túnel de Tonusco (1,3 km), las edificaciones necesarias para la instalación del centro de control de operaciones y estaciones de peajes, y la adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos. Este importante proyecto, de acuerdo con las cifras del CONPES 3836, tiene un costo total de \$1,86 billones de los cuales \$0,54 están a cargo de la nación, \$0,79 billones a cargo del departamento y \$0,53 billones a cargo del municipio de Medellín.

Modo portuario y fluvial

Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA) ha declarado la caducidad del Contrato de APP suscrito con Navelena S.A.S, por cuanto el Asociado no logró acreditar el cierre financiero del proyecto y con ello no logró concluir la primera etapa de preconstrucción (por ende, no fue posible empezar a ejecutar la etapa de construcción del proyecto). De esta manera, la Corporación ha comenzado a ejecutar un plan de contingencia que consta de tres etapas: la primera corresponde al dragado en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, la segunda corresponde a una etapa de contratación para asegurar el funcionamiento apropiado del río hasta diciembre de este año y la tercera corresponde a la estructuración de una nueva APP, la cual la Corporación espera tener lista a comienzos del año 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, este Departamento Administrativo trasladó por competencia a Cormagdalena mediante oficio radicado No. 20175220228771, para que en el marco de sus competencias se pronuncie al respecto.

En lo referente a solicitudes de concesión portuaria, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se están evaluando dos (2) iniciativas privadas en Turbo - Antioquia, ambas corresponden a terminales de servicio público para movilizar carga multipropósito: PISISI y Puerto Bahía Colombia de Urabá o Puerto Antioquia con inversiones estimadas en más de US\$300 millones, en cumplimiento de lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo en el sentido de impulsar la ampliación o construcción de terminales portuarios en zonas portuarias con potencial de expansión como el golfo de Urabá, así como en los lineamientos de la política de expansión portuaria que plantea la priorización de terminales de servicio público.

Sin perjuicio de lo anterior, este Departamento Administrativo trasladó por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio radicado n°. 20175220230721, para que en el marco de sus competencias se pronuncie al respecto.

Modo aéreo

El Gobierno nacional adoptó como política el impulso de la inversión privada en los proyectos de infraestructura de transporte desde hace varios años. En el caso del departamento de Antioquia, en el año 2008 se celebró el contrato de concesión para la administración, operación, explotación económica, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín y Antonio

³ CONPES 3836 DE 2015: "importancia estratégica del proyecto corredor santa fe de antioquia-cañasgordas: túnel del toyo y vías de acceso (autopistas de la prosperidad)"



Roldán Betancourt de Carepa en Antioquia, así como los aeropuertos de Los Garzones de Montería (Córdoba), El Caraño de Quibdó (Chocó) y Las Brujas de Corozal (Sucre).

Dentro del alcance de este contrato de concesión, se encuentra la modernización y ampliación de las terminales de pasajeros y de carga, torres de control, urbanismo, infraestructura aérea, mantenimiento de pistas, en otros aspectos. Las inversiones a 2018 para los tres (3) aeropuertos localizados en Antioquia, son del orden de los \$393.000 millones. Actualmente, la gestión contractual de este proyecto se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura. No obstante lo anterior, se reitera, la petición a este respecto ha sido trasladada por competencia a dicha entidad mediante oficio con radicado n.º 20175220230721, para que en el marco de sus competencias se pronuncie al respecto.

Proyectos de movilidad y transporte urbano

La nación ha apoyado la estructuración y puesta en marcha del Sistema Integrado de Transporte masivo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá AMVA – Metroplús, el cual entró en operación el 22 de diciembre de 2011 y presenta las siguientes características operacionales:

- Demanda del transporte público en el AMVA: 1.604.185 viajes/día
- Demanda esperada para el SITM (cobrimiento 15%): 249.200 viajes/día
- Demanda atendida por el SITM (atención del 62% de la demanda esperada para el SITM y 9,6% del cubrimiento de la ciudad): 155.000⁴ viajes/día
- Metas físicas:
 - 12,5 km de corredores troncales
 - 18,5 km de corredores pretroncales
 - 21 Estaciones troncales
 - 31 Estaciones pretroncales
 - 1 Estación de integración
 - 1 Patio taller

Los aportes de la nación para este proyecto son de \$540.000 millones y los del municipio de Medellín de \$365.000 para un total de \$905.000 millones.

Actualmente, a nivel operativo, se plantean cambios orientados a aumentar la demanda y eliminar ineficiencias operativas. A nivel financiero se revisarán los rubros críticos para aumentar la eficiencia en el gasto, y desde el punto de vista institucional y jurídico, se busca establecer un marco normativo local, definir el marco institucional y reglamentar el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).

Finalmente, y de acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el apoyo decidido de la nación para el Metro de Medellín ha estado representado en unos costos financieros que alcanzan los \$9,32 billones según el siguiente detalle:

⁴ Según informe presentado el 7 de abril de 2017, por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá AMVA, en el marco de las Mesas de Seguimiento a los Planes de Normalización establecidas en la Circular conjunta de sostenibilidad de los SITM, SITP y SETP.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- Deuda extinguida (40% Ley 310 de 1996): \$2,99 billones
- Deuda con la Nación: \$5,29 billones
- Ingresos por rentas pignoradas: \$1,03 billones

En los anteriores términos se atiende la proposición del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Director General

Elaboró: Luis Felipe Lota, Subdirector de Transporte

Consolidó: David Arenas, OAJ

Revisó: Fabiola Páez Vargas, Jefe OAJ

Geovanny Rodríguez, Asesor Dirección General

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios correspondientes a los traslados realizados a CORMAGDALENA y la ANI.

sl



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Traslado a Ebrack

Bogotá D.C., viernes 21 de abril de 2017

ST



Al responder cite este Nro.
20175220230721

Doctor

LUIS FERNANDO ANDRADE

Presidente

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo
BOGOTA, CUNDINAMARCA

Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. 20176630183112

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante la cual los honorables representantes Iván Darío Agudelo Zapata y Víctor Javier Correa Vélez de la Comisión Sexta Constitucional Permanente solicitan información relacionada "... con la Inversión y apoyo a proyectos estratégicos en materia de transporte e infraestructura del Departamento de Antioquia y municipio de Medellín".

Así las cosas, de acuerdo con su competencia y de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordial saludo,

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA PABON

Director de Infraestructura y Energía Sostenible

Anexo: (1) FOLIOS N° 20176630183112

Revisó: Luis Felipe Lota Andrea Ortegón
Preparó: Lauren Patiño

Copia: GERMÁN PEÑA MATEUS, Jefe Oficina Asesora de Planeación, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, Carrera 59 # 26-60 CAN, Bogotá

¹ Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., jueves, 20 de abril de 2017

ST



Al responder cite este Nro.
20175220228771

Doctor

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO

DIRECTOR EJECUTIVO (E)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -

CORMAGDALENA

Calle 93B # 17 - 25, Código Postal 110221

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de solicitud con radicado No. 20176630183112

Respetado doctor:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante el cual la Cámara de Representantes del Congreso de La República de Colombia, solicita la siguiente información:

Inversión y apoyo a proyectos estratégicos en materia de transporte e infraestructura en el departamento de Antioquia.

Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.

Cordial saludo,

LUIS FELIPE LOTA

Subdirector de Transporte

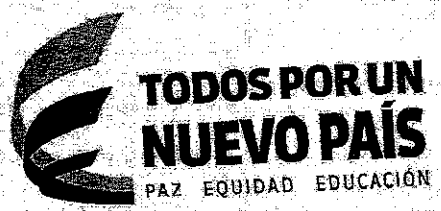
Copia: HH.RR. Iván Darío Agudelo Zapata y HH.RR. Víctor Javier Correa Vélez, Congreso de la República Carrera 7 No. 8-68 Primer piso

Anexo: Peticion_Congreso_20176630183112.pdf (2 páginas)

Preparó: Mónica Sarache Silva *MS*

¹ Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

OK



Bogotá D.C., 28 de abril de 2017

SGC-201703001209

Doctor
JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información requerida para el debate de control político de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Respetado Doctor Ebratt:

En atención a la comunicación citada en el asunto en la que solicita presentar a la comisión un informe detallado sobre **"Inversión y apoyo a proyectos estratégicos en materia de transporte e infraestructura del Departamento de Antioquia y municipio de Medellín"** me permito relacionar la información concerniente al proyecto **SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORTUARIA DE PUERTO BERRIO S.A.- SOPORTUARIA S.A.** en los siguientes términos:

CONTRATO No 02/2009

1. **Ubicación:** Puerto Berrio – Antioquia
2. **Servicio:** Muelle – Público. Multipropósito.
3. **Actividad:** Contenedores, carga general y gráneles solidos limpios.
4. **Tiempo de concesión:** 15 años. Finaliza el 04 de marzo de 2022.
5. **Valor contractual inversiones:** \$ 732.000.000
6. **Valor anual contraprestación:** \$ 187.181.217 ✓



182 cheta
COMISIÓN VI
RECIBIDO
28-4-17 4:23

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 938 No. 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369084 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 250 Of. 519
Centro de Negocios MCX
PBX: (5) 3566914 - 3566990
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 - 12 El Bolso
TELEFAX: (6) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yafé
Tel: (5) 6875883
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Nalva
Cra. 1 No 60-79 Bamba Las Mercedes
Tel: (6) 6769252 - 6765017
Huila - Colombia





CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLAN DE INVERSIONES

INVERSIONES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
Maquinaria				300,000,000			350,000,000
Equipo de Oficina			12,000,000				
Certificado BASC			70,000,000				
Total inversiones			\$ 82,000,000	\$ 300,000,000			\$ 350,000,000
Total inversiones				\$ 732,000,000			

Nota: Cifras en pesos

Atentamente,


DINA RAFAELA SIERRA ROCHELS
Subdirectora Gestión Comercial (E)

CC Dr. Jorge Eduardo Rojas- Ministro de Transporte - Calle 24 No. 62-49 Piso 9
CC Dr. Luis Felipe Lota- Subdirector de Transporte - Departamento Nacional de Planeación- Calle 26 No. 13-19 Bogotá.
Se anexa CD con el Contrato de Concesión No 02 de 2009.



Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369652
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Via 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 - 12 El Héro
TELEFAX: (6) 2512888
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Via Yari
Tel: (5) 8875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 80-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (6) 9769252 - 9769017
Huila - Colombia



2013